

RESOLUCION Nº 9113-1-1-015

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Diciembre de 1990 ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A."

QUE el doctor Hernán Valdivieso M., en calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Chico C., ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el Informe favorable Nº 008-IC-IA de 2 de Enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 027-DJ-91 de 14 de Enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-39279 de 19 de Septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de Febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía anónima denominada "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A." por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE SUCRES** (\$ 131'000,000,00), con lo cual el capital social asciende a **DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SUCRES** (\$ 225'606.000,00), dividido en **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y Y SEIS MIL SESENTA ACCIONES** DE CIENTO SUCRES CADA UNA; y, b) la reforma y codificación de los estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Marzo de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto en los términos constantes en la escritura que se aprueba; y, c) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca doctor Remigio Auquilla Lucero: a) Inscriba la escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, junto con la presente Resolución aprobatoria, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.-

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a catorce de Enero de mil novecientos noventa y uno.

[Firma]
Dr. Francisco Duján Siguenza,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, a 15 de Enero de 1991

[Firma]
Rubén Vintimilla Bravo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 12 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 15 DE ENERO DE 1991. EL REGISTRADOR.

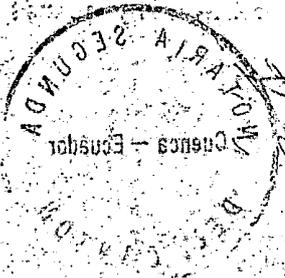
[Firma]
Dr. Ramigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE COMERCIO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]